



ANEXO N° 01

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE PROPHET PROFESSIONAL O EQUIVALENTE

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de soporte técnico y actualización de dos (02) licencias del software Prophet Professional o equivalente.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene por finalidad contar con un adecuado nivel de soporte técnico y actualización de dos (02) licencias del software Prophet Professional o equivalente del Departamento de Supervisión Actuarial (DSA) de la Superintendencia Adjunta de Seguros (SAS), necesario para asegurar su correcta operatividad, funcionamiento, soporte técnico y actualización de versiones, para el cumplimiento de las funciones y actividades de propias de la Superintendencia.

3. ANTECEDENTES

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), para el cumplimiento de sus funciones de regulación y supervisión de los Sistemas Financiero, de Seguros y del Sistema Privado de Pensiones, así como para prevenir y detectar el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, cuenta con el software Prophet Professional, del fabricante FIS, el cual es utilizado como software base para una mejor gestión y validación de bases de datos, obtener la mejor estimación de las reservas matemáticas regulatorias, también aquellas valorizadas económicamente (reservas best estimate), así como el margen sobre la misma (margin over current estimate) utilizando supuestos realistas y actualizados de los seguros de vida comercializados en el mercado asegurador peruano, por parte del Departamento de Supervisión Actuarial (DSA) de la Superintendencia Adjunta de Seguros (SAS).

Desde su adquisición en el año 2019, el software Prophet Professional ha cumplido satisfactoriamente con las expectativas de los usuarios finales, llegando a convertirse en una importante herramienta de apoyo de sus labores de cálculo de la reserva matemática. De esta manera, este software forma parte esencial de la plataforma informática central de la Superintendencia.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo es contar con el servicio de soporte técnico y actualización de dos (02) licencias del software Prophet Professional o equivalente durante un periodo de tres (03) años.







ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN

El servicio de soporte técnico y actualización para las licencias se brindará bajo las condiciones descritas a continuación.

El contratista debe proporcionar la información de los contactos respectivos (número de teléfonos y correos electrónicos) y un cuadro de escalamiento comercial, de post-venta y atención de averías y/o asistencia técnica. Se entiende por avería una interrupción parcial, total y/o degradación del Software instalado. Dicha información debe ser entregada a la Superintendencia al momento de suscribir el contrato.

La Superintendencia podrá reportar un incidente o una avería telefónicamente o por correo electrónico, considerándose todas estas formas igualmente válidas.

La Superintendencia brindará todas las facilidades técnicas para que la resolución de averías concluya de manera efectiva y en el menor tiempo posible. La Superintendencia podrá proceder, a solicitud del proveedor, con lo siguiente:

- Permitir acceso remoto a los equipos para su diagnóstico.
- Ejecución de herramientas de diagnóstico, identificación y ejecución programas para solución de problemas.
- Aplicación de parches y actualizaciones.
- Proveer toda la información necesaria para la resolución de la avería.

5.2. REQUISITOS DEL POSTOR

El postor deberá acreditar ser agente autorizado para brindar el servicio de soporte técnico y actualización del software propuesto, así como para la comercialización del mismo, para lo cual deberá presentar una carta del fabricante o del distribuidor oficial o una declaración jurada que lo acredite como tal.

5.3. DEL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar

La prestación se efectuará de manera remota.

Plazo

El plazo del servicio de soporte técnico y actualización de las licencias serán de tres (03) años, contado a partir de la fecha que indique la Gerencia de Tecnologías de Información de la Superintendencia., la comunicación de la fecha de inicio del servicio será dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La forma de pago será la siguiente:

 Se efectuará el pago al inicio del servicio y contra la entrega del certificado emitido por el contratista que acredite la activación del servicio de soporte técnico y actualización de las licencias del software Prophet Professional o equivalente. El primer pago a realizarse corresponde a servicio de soporte técnico y mantenimiento de un (01) año.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511) 6309000







• El pago por el servicio de soporte técnico de los dos (02) años restantes se efectuará de forma anual, al inicio de cada año.

5.5. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios ofertados por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la SBS.

6. ÁREA USUARIA

La Gerencia de Tecnologías de Información es el área usuaria encargada de la recepción y conformidad del servicio.

